

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.949 · 2025

LEY 9949

Boletín Oficial, 24 de diciembre de 2025 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9949

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase la Ley N° 8847, texto consolidado, en la forma que a continuación se indica: 1- En el Art. 5°, sustituir la expresión: "hasta el 31 de Diciembre de 2025", por la expresión: "hasta el 31 de Diciembre de 2027". 2- En el Art. 6°, en el primer párrafo, sustituir la expresión: "Quedan comprendidos en los alcances del Art. 6°", por la expresión: "Quedan comprendidos en los alcances del Art. 5°". 3- En el Art. 6°, en el segundo párrafo, sustituir la expresión: "La suspensión establecida en el Art. 6°", por la expresión: "La suspensión establecida en el Art. 5°"

ARTÍCULO 2°. Comuníquese.



VEREDICTA LEYES

Ley 9949. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).